



*Las medidas de protección al niño, niña y adolescente en el ámbito de la violencia intrafamiliar, desde la perspectiva del derecho de familia*

*Protection measures for children and adolescents in the field of domestic violence, from the perspective of family law*

*Medidas de proteção a crianças e adolescentes no âmbito da violência doméstica, na perspectiva do direito de família*

Romina Leidy Ramírez Plata <sup>I</sup>

[rramirez@utmchala.edu.ec](mailto:rramirez@utmchala.edu.ec)

<https://orcid.org/0009-0005-8277-5049>

Mirka Nazira Hurel Samaniego <sup>II</sup>

[mhurel@utmachala.edu.ec](mailto:mhurel@utmachala.edu.ec)

<https://orcid.org/0009-0009-1318-4295>

Mónica Eloiza Ramón Merchán <sup>III</sup>

[meramon@utmachala.edu.ec](mailto:meramon@utmachala.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0002-0045-9781>

**Correspondencia:** [rramirez@utmchala.edu.ec](mailto:rramirez@utmchala.edu.ec)

Ciencias Sociales y Políticas

Artículo de Investigación

\* **Recibido:** 30 de enero de 2024 \* **Aceptado:** 22 de febrero de 2024 \* **Publicado:** 12 de marzo de 2024

- I. Universidad Técnica de Machala, Ecuador.
- II. Universidad Técnica de Machala, Ecuador.
- III. Universidad Técnica de Machala, Ecuador.

## Resumen

Se presenta un estudio que tiene como objetivo investigar y analizar las medidas de protección dirigidas a niños, niñas y adolescentes en el contexto de la violencia intrafamiliar en Ecuador. Se busca comprender la aplicación, eficacia y posibles desafíos de estas medidas, así como examinar las causas subyacentes, manifestaciones y efectos de la violencia intrafamiliar. Los objetivos específicos incluyen evaluar la efectividad de las medidas de protección actuales y proponer recomendaciones para mejorar la prevención, detección y respuesta a la violencia intrafamiliar, centrándose en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La metodología propuesta se basa en un enfoque cualitativo con métodos teóricos inductivo-deductivos. Se llevará a cabo una revisión literaria exhaustiva, así como un análisis de la legislación nacional y los tratados internacionales pertinentes. Se espera que este análisis permita evaluar la efectividad de las medidas de protección existentes y su aplicación en la realidad. En cuanto a los resultados y la discusión, se aborda la definición de violencia intrafamiliar, sus diferentes formas (física, psicológica, económica y sexual), así como las consecuencias y secuelas para los niños, niñas y adolescentes. Se destaca la importancia de abordar la violencia en todas sus dimensiones, desde la prevención hasta la protección de las víctimas. Se discuten también los factores de riesgo asociados con el maltrato infantil y se proporcionan detalles sobre las medidas de protección en Ecuador, tanto judiciales como administrativas. Finalmente, se plantean desafíos y consideraciones para mejorar la efectividad de las medidas de protección, incluyendo la necesidad de una mayor claridad en la legislación, el monitoreo de las medidas de protección y la colaboración entre diversas entidades y actores relevantes para abordar de manera integral la violencia intrafamiliar y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**Palabras Clave:** violencia intrafamiliar; medidas de protección; niños; niñas; adolescentes; Ecuador; prevención; derechos.

## Abstract

A study is presented that aims to investigate and analyze the protection measures aimed at children and adolescents in the context of domestic violence in Ecuador. The aim is to understand the application, effectiveness and possible challenges of these measures, as well as to examine the underlying causes, manifestations and effects of domestic violence. Specific objectives include evaluating the effectiveness of current protection measures and proposing recommendations to

improve the prevention, detection and response to domestic violence, focusing on the protection of the rights of children and adolescents. The proposed methodology is based on a qualitative approach with inductive-deductive theoretical methods. A comprehensive literature review will be carried out, as well as an analysis of national legislation and relevant international treaties. It is expected that this analysis will allow us to evaluate the effectiveness of existing protection measures and their application in reality. Regarding the results and discussion, the definition of domestic violence, its different forms (physical, psychological, economic and sexual), as well as the consequences and consequences for children and adolescents, are addressed. The importance of addressing violence in all its dimensions is highlighted, from prevention to the protection of victims. The risk factors associated with child abuse are also discussed and details are provided on protective measures in Ecuador, both judicial and administrative. Finally, challenges and considerations are raised to improve the effectiveness of protection measures, including the need for greater clarity in legislation, monitoring of protection measures and collaboration between various entities and relevant actors to comprehensively address the domestic violence and protect the rights of children and adolescents.

**Keywords:** domestic violence; protection measures; children; girls; teenagers; Ecuador; prevention; rights.

### **Resumo**

Apresenta-se um estudo que visa investigar e analisar as medidas de proteção dirigidas a crianças e adolescentes no contexto da violência doméstica no Equador. O objetivo é compreender a aplicação, eficácia e possíveis desafios destas medidas, bem como examinar as causas, manifestações e efeitos subjacentes da violência doméstica. Os objetivos específicos incluem avaliar a eficácia das medidas de proteção atuais e propor recomendações para melhorar a prevenção, detecção e resposta à violência doméstica, com foco na proteção dos direitos das crianças e adolescentes. A metodologia proposta baseia-se numa abordagem qualitativa com métodos teóricos indutivo-dedutivos. Será realizada uma revisão abrangente da literatura, bem como uma análise da legislação nacional e dos tratados internacionais relevantes. Espera-se que esta análise nos permita avaliar a eficácia das medidas de proteção existentes e a sua aplicação na realidade. Quanto aos resultados e discussão, são abordadas a definição de violência doméstica, suas diferentes formas (física, psicológica, econômica e sexual), bem como as consequências e

consequências para crianças e adolescentes. É destacada a importância de abordar a violência em todas as suas dimensões, desde a prevenção até à proteção das vítimas. Os factores de risco associados ao abuso infantil também são discutidos e são fornecidos detalhes sobre medidas de protecção no Equador, tanto judiciais como administrativas. Por fim, são levantados desafios e considerações para melhorar a eficácia das medidas de protecção, incluindo a necessidade de maior clareza na legislação, monitoramento das medidas de protecção e colaboração entre diversas entidades e atores relevantes para abordar de forma abrangente a violência doméstica e proteger os direitos das crianças e adolescentes.

**Palavras-chave:** violência doméstica; medidas de protecção; crianças; garotas; adolescentes; Equador; prevenção; direitos.

### **Introducción**

La violencia deja de ser un tema privado para convertirse en una problemática social, hoy en día es un problema grave y complejo que afecta a muchas sociedades en todo el mundo. Ecuador no se exceptúa entre estos países, para nadie es un misterio que muchos ecuatorianos se enfrentan en desafíos relacionados con la violencia que requieren atención y acción por parte de la sociedad y las autoridades gubernamentales.

En Ecuador, la violencia intrafamiliar y la violencia de género poseen un impacto devastador que va incrementándose significativamente. Desde la implementación del femicidio en el 2014, se ha documentado un total de 1.659 casos de mujeres, niñas y adolescentes que han sido víctimas de feminicidios. Esta cifra no solo implica la pérdida de vidas individuales, sino que también constituye un dolor compartido a nivel colectivo. (Fundación ALDEA, 2023)

A pesar de los esfuerzos para abordar estos problemas, las tasas de violencia doméstica y de género siguen siendo preocupantes. Relativamente, el hogar, que debería ser un refugio seguro y acogedor, a menudo se convierte en el escenario donde las personas experimentan afectaciones físicas y psicológicas. En el contexto familiar, lamentablemente, algunas personas pueden sentirse como "zombis"; es decir, afectadas de tal manera que parecen estar en un estado de apatía, aislamiento y deshumanización. En efecto, estos individuos pueden ser objeto de abuso moral y psicológico, lo que los lleva al autoaislamiento de la sociedad y a una sensación de desvinculación con su entorno. Sin duda alguna, esta situación refleja la triste realidad de que el abuso intrafamiliar y las dinámicas tóxicas pueden tener un impacto devastador en la salud mental y emocional de las personas, incluso

en el lugar que debería ser su refugio más seguro. Es importante destacar que las afectaciones no se limitan a lo físico, ya que las heridas emocionales y psicológicas también pueden ser profundas y debilitantes. La atención a estas problemáticas es crucial para garantizar la seguridad y el bienestar en el entorno familiar y para prevenir el aislamiento y la deshumanización de quienes puedan estar sufriendo en silencio.

Aunque se han implementado leyes y políticas para combatir esta forma de violencia y brindar apoyo a las víctimas, es indispensable discutir sobre la situación que día a día afronta la sociedad acerca de las causas que incitan violencia y los factores que transgreden a la misma. Por lo que, el presente estudio se concentrará en el grupo más noble de la sociedad los niños, niñas y adolescentes, aunque no se puede dejar de lado otros grupos de la población, como mujeres y adultos mayores, quienes experimentan de manera severa los efectos de violencia. Es importante destacar que los tipos de violencia y las medidas para abordar los daños causados varían significativamente según la identidad de la víctima de la agresión.

En este contexto, es esencial recordar que la cuestión de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes no está regulada únicamente por las leyes nacionales. Todas nuestras disposiciones legales deben estar en consonancia con el nuevo marco jurídico internacional, que ha venido a complementar y fortalecer la protección de los derechos y garantías de los menores. Este marco internacional se refiere específicamente a la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.

La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 representa la materialización de la doctrina de la protección integral de los menores. Entre sus múltiples características, destaca la consideración fundamental de que los menores son sujetos de derechos y, como tales, merecen ser protegidos en todas sus esferas de derechos y garantías. Esto se aplica tanto en el ámbito de las políticas públicas como en la legislación nacional.

Por lo expuesto, el objetivo del presente estudio es investigar y analizar las medidas de protección dirigidas al niño, niña y adolescente en el contexto de la violencia intrafamiliar, con el propósito de comprender su aplicación, eficacia y posibles desafíos. Se busca examinar las causas subyacentes, las manifestaciones y los efectos de esta violencia.

#### **Como objetivos específicos se presentan:**

- Evaluar la efectividad de las medidas de protección actualmente aplicadas en Ecuador para prevenir y abordar la violencia intrafamiliar, con un énfasis en su impacto en la seguridad y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

- Proponer recomendaciones y estrategias para mejorar la prevención, detección y respuesta a la violencia intrafamiliar, con un enfoque en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

### **Metodología**

Para llevar a cabo este estudio, se centrará en un paradigma cualitativo, donde se aplican métodos teóricos como el inductivo-deductivo, estos enfoques posibilitan conectar la teoría con la investigación, lo que implica que, al embarcarse en un proceso de investigación científica, es crucial determinar qué metodología emplear. Si la metodología y el razonamiento están alineados de manera adecuada y guardan una estrecha relación, el siguiente paso consistirá en divulgar el descubrimiento y examinar las causas y efectos del objeto de estudio, con el fin de facilitar una explicación científica (Palmett, 2020)

Se partirá de la revisión literaria, la cual inicia con un enfoque basado en la revisión exhaustiva de diversos textos, artículos académicos y documentos relevantes relacionados con las medidas de protección de niños, niñas y adolescentes en casos de violencia intrafamiliar.

Además, se realizará un análisis minucioso pero conciso de tanto la legislación nacional como los tratados internacionales pertinentes, con el fin de examinar cómo se aplica en la práctica la cuestión de la violencia intrafamiliar dirigida hacia niños, niñas y adolescentes. Este análisis de la jurisprudencia permitirá evaluar la efectividad de las medidas de protección existentes en su favor y cómo estas se traducen en la realidad.

### **Resultados y discusión**

La violencia intrafamiliar en el caso de menores se refiere a cualquier forma de abuso físico, emocional o sexual, así como también a la negligencia o abandono, que ocurre dentro del ámbito familiar y que afecta a niños, niñas y adolescentes. Esta violencia puede ser perpetrada por padres, madres, otros familiares, cuidadores u otros miembros del hogar, y tiene consecuencias graves en el desarrollo físico, emocional y psicológico de los menores afectados.

En el entorno familiar, la violencia se refleja principalmente en mujeres y menores, representa una clara violación de los derechos fundamentales a la vida, la integridad física y la libertad de los individuos. Caravaca y Teruel (2020) refieren que: “Los servicios sociales y la protección social, respaldados por diversas disposiciones legales, son herramientas fundamentales para garantizar la

seguridad de los menores. No obstante, es crucial examinar su idoneidad en relación con las circunstancias individuales de cada situación” (p.188).

Los autores Mayor y Salazar (2019) consideran que la violencia es uno de esos comportamientos que tiene la capacidad de propagarse y, especialmente, sus consecuencias pueden extenderse ampliamente (p. 98). Reconocer la realidad de la violencia como una construcción que se manifiesta y se valida en la vida cotidiana de la familia nos lleva a la necesidad de reflexionar sobre los procesos de socialización que tienen lugar en el ámbito familiar. Esto se debe a que en estos procesos se reflejan las concepciones que una cultura tiene sobre el desarrollo de sus miembros.

La violencia intrafamiliar abarca cualquier acto o la falta de acción cometida dentro de la familia por uno o varios de sus integrantes, de manera continua, que resulte en daño físico, psicológico o sexual a otros miembros de la familia. Este tipo de violencia perjudica la integridad de las personas afectadas y causa un grave daño a su bienestar emocional, así como a la estabilidad de la dinámica familiar. (Quiñones, Arias, Delgado, & Tejera, 2011)

Dentro del ciclo de violencia intrafamiliar, se distinguen tres etapas: la primera, conocida como acumulación de tensión; la segunda, caracterizada por un episodio agudo de violencia; y la tercera, marcada por un período de calma o arrepentimiento. Es importante destacar que, generalmente, la violencia física es precedida por años de violencia psicológica. (González, y otros, 2018)

En este contexto, es crucial abordar la violencia en el seno familiar en todas sus dimensiones. Esto implica tanto la prevención a través de sanciones que establezcan un precedente para su erradicación, como la aplicación de medidas que realmente protejan a las víctimas que hayan experimentado cualquier forma de violencia. El objetivo principal es restaurar los derechos que han sido vulnerados. (Rodríguez & Alarcón, 2022)

### **Tipos de violencia sobre el menor**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como "el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, contra otra persona, o contra un grupo o comunidad, que ocasione o tenga varias probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastorno del desarrollo o privaciones" (p.4). (Organización Mundial de la Salud, 2002)

El maltrato infantil constituye una violación directa al interés superior de los niños, niñas y adolescentes, manifestándose a través de actos abusivos que tienen un impacto negativo en su

desarrollo cotidiano. Al tratarse de un problema subestimado en cuanto a denuncias, afecta el futuro de la población no solo en Ecuador, sino también en América Latina y a nivel global.

Los casos más comunes de violencia afectan a niños, niñas y adolescentes dentro del entorno familiar. Estos abusos pueden manifestarse de manera sexual, como en el caso de pedofilia, o pueden incluir agresiones sexuales junto con otros delitos como robo, secuestro o abuso psicológico y físico. Aunque en muchos casos el agresor no es un extraño para la víctima, sino que puede ser alguien con quien tienen una relación de confianza, como un familiar, la situación cotidiana de confianza puede transformarse en abuso físico, sexual o psicológico. (Rodríguez, Caceres, Agudo, Mesías, & Villafuente, 2022)

En la sociedad, es ampliamente reconocido que estos actos criminales tienden a ser subregistrados, ya sea por la intimidación ejercida por el agresor o por la vergüenza experimentada por las víctimas. En ocasiones, el agresor incluso pone en peligro la vida y la integridad de la persona afectada. A pesar de que la violencia contra los niños constituye una grave violación de sus derechos, tristemente es una realidad presente a nivel global y en todas las capas sociales. El maltrato infantil se manifiesta de diversas maneras, abarcando desde el abuso y el acoso hasta la violencia, la explotación laboral y los golpes, entre otros.

### **Violencia física**

Se refiere a la acción de aprehender o mantener a otra persona utilizando la fuerza física, así como a acciones como empujar, golpear, amenazar con armas, arrojar, lanzar objetos o cualquier conducta que implique un ataque o daño físico a la persona. Esto puede manifestarse a través de actos como empujones, bofetadas, golpes con puños o patadas, entre otros. Cuando se trata de menores de edad, esta violencia física puede resultar aún más perjudicial, ya que los niños y adolescentes son especialmente vulnerables a los efectos físicos y emocionales de la violencia, lo que puede tener un impacto duradero en su desarrollo y bienestar.

### **Violencia psicológica**

La violencia psicológica y moral abarca una serie de comportamientos que causan daño emocional y moral a una persona. Estos comportamientos incluyen agresiones verbales, desprecio, insultos, comentarios sarcásticos, faltas de respeto hacia sus creencias y omisiones. Cuando se trata de menores de edad, es importante destacar que estos actos pueden tener un impacto especialmente



perjudicial en su desarrollo emocional y psicológico. Los niños y adolescentes son especialmente vulnerables a las consecuencias de la violencia psicológica y moral, ya que su identidad y autoestima están en proceso de formación. Experimentar este tipo de abuso en la infancia puede tener efectos negativos a largo plazo en su bienestar emocional y social. Por lo tanto, prevenir y abordar la violencia psicológica y moral es esencial para proteger el bienestar de los menores.

Cuando se examina el fenómeno de la violencia en su conjunto, se evidencia la carencia de una definición que englobe todas las diferentes formas en que puede manifestarse. Por lo tanto, resulta complicado proporcionar una conceptualización que sea completa y universal, ya que la violencia se manifiesta de diversas maneras y puede ser abordada desde varios enfoques. En este sentido, la presente investigación se enfoca en uno de esos enfoques específicos: el enfoque psicológico. (Galiano, 2021)

### **Violencia económica**

La violencia económica es una forma de abuso en la que una persona ejerce control sobre otra a través de la manipulación y el control de los recursos económicos. Esto puede incluir limitar el acceso a dinero, restringir el empleo o la educación, forzar a la dependencia financiera, ocultar información financiera, o incluso obligar a la víctima a cometer actos ilegales para obtener dinero. La violencia económica tiene como objetivo principal ejercer poder y control sobre la víctima al privarla de los medios económicos necesarios para su independencia y bienestar. Esta forma de violencia puede ser especialmente perjudicial porque puede mantener a la víctima atrapada en una relación abusiva sin recursos para escapar.

### **Violencia sexual**

Consiste en obligar a otra persona a realizar cualquier actividad sexual en contra de su voluntad, por ejemplo, forzarla a tener relaciones sexuales, someterla a actos humillantes, obligarla a ver material pornográfico. El abuso sexual dentro de una relación de pareja, de manera general se puede definir como la imposición de actos o preferencias de carácter sexual, la manipulación o el chantaje a través de la sexualidad, y la violación, donde se fuerza a la mujer a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, esta última acción puede ocurrir aún dentro del matrimonio pues éste no da derecho a ninguno de los cónyuges a forzar estas relaciones y puede desencadenar la maternidad forzada a través de un embarazo producto de coerción sexual.

El abuso sexual afecta también a niños y adolescentes cuando un familiar adulto o un cuidador los utiliza para obtener algún grado de satisfacción sexual. Estas conductas abusivas pueden implicar o no el contacto físico, su intensidad puede variar desde el exhibicionismo, el pedido de realizar actividades sexuales o de participar en material pornográfico, hasta la violación. Discapacitados y adultos mayores pueden verse afectados de igual forma, al ser violentados sexualmente por familiares o cuidadores sirviéndose de su incapacidad física o mental.

En efecto, las secuelas derivadas del abuso sexual en menores de edad pueden ser categorizadas en términos de su duración, ya sea a corto plazo o a largo plazo. También se pueden clasificar en función del ámbito que se ve afectado, como lo son las consecuencias físicas, psicológicas, cognitivas, sociales o sexuales. Es importante destacar que, en muchos casos, estas categorías no son completamente independientes, y los síntomas pueden abarcar varias de estas áreas o incluso representar la manifestación física de un problema subyacente de naturaleza psicológica. En este escrito, hemos optado por utilizar la primera categorización mencionada, aunque es importante tener en cuenta que estas áreas están interconectadas y pueden superponerse en la experiencia de una víctima de abuso sexual infantil. (Acuña M. , 2014)

La violencia infantil puede ser atribuida a una variedad de factores de riesgo. Estos comprenden aspectos relacionados con el niño, como incumplir con las expectativas parentales, encontrarse en la etapa de la infancia o adolescencia, tener necesidades especiales o mostrar señales físicas atípicas. Además, hay factores asociados con los padres o cuidadores, como dificultades para establecer vínculos familiares, falta de involucramiento en la vida del niño, historial familiar problemático, falta de conocimientos apropiados, consumo de sustancias nocivas y participación en actividades peligrosas o económicamente desfavorables. Un tercer grupo de factores se relaciona con las interacciones del niño con la familia, amigos y pareja. Finalmente, están los factores sociales y comunitarios, que abarcan desigualdades socioeconómicas y de género, escasez de recursos básicos como vivienda, electricidad, agua y ropa, desempleo, exposición a la pornografía o prostitución, trabajo infantil, castigos físicos, influencia negativa de políticas, violencia hacia otros individuos y dificultades económicas, entre otros. (Organización Mundial de la Salud, 2002)

En un estudio realizado por Marcillo & Oviedo (2020) Se encontró que aproximadamente el 70 % de la población infantil en un grupo de 20 personas está experimentando problemas de violencia familiar. Estos problemas se manifiestan a través de conductas externalizadas como agresión y

violencia hacia los padres y compañeros, mientras que el 30 % muestra conductas depresivas y antisociales que afectan su integración social. Solo el 20 % de los encuestados en el estudio no presenta problemas sociales evidentes, lo que subraya la problemática de la violencia familiar en la sociedad ecuatoriana.

Las afectaciones cognitivo-conductuales incluyen problemas de atención, retención de información y adaptación temprana, generalmente relacionados con recuerdos, emociones y sensaciones generadas por el maltrato. Los niños maltratados a menudo tienen dificultades para enfrentar entornos difíciles o peligrosos, lo que dificulta el tratamiento y la modificación de estos cuadros, requiriendo intervención temprana.

En los países en desarrollo, este problema es más prevalente y se disimula en entornos legítimos como instituciones educativas, agencias de viajes, empresas turísticas, fábricas textiles, áreas públicas y en los propios hogares. Según investigaciones realizadas por las Naciones Unidas, cada año, alrededor de 150 millones de niñas y 73 millones de niños menores de 18 años son víctimas de algún tipo de violencia. (Santana & Sánchez, 2018)

La Organización Mundial de la Salud (OMS) compartió hallazgos preocupantes de diversos estudios en Ecuador sobre maltrato infantil y violencia, destacando la influencia de esquemas culturales que obstaculizan el sistema de justicia y la implementación de medidas adecuadas para proteger a los niños y adolescentes, lo que puede tener repercusiones a lo largo de las generaciones. La violencia intrafamiliar tiene un impacto adverso en la convivencia y resalta la urgente necesidad de contar con profesionales capacitados para brindar atención física y psicológica a los niños que están bajo el cuidado de adultos, ya sean sus padres u otros cuidadores. Esto se evidencia a través de estudios y datos que muestran la importancia de contar con personal especializado para abordar y gestionar las necesidades de estos menores.

De acuerdo con la legislación ecuatoriana, el maltrato infantil se divide en formas que incluyen violencia física, psicológica y sexual. Estas formas de abuso están definidas y penalizadas por el Código Orgánico Integral Penal y se prohíben explícitamente en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. Además, se tratan en la Ley de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y los miembros del núcleo familiar. Estas disposiciones legales se aplican en distintos ámbitos, como el hogar, los vecindarios, las escuelas, los espacios deportivos, los entornos sociales y los sistemas jurídicos (incluyendo los laborales, judiciales, fiscales y carcelarios), con el fin de asegurar la protección integral de la infancia.

## Medidas de protección

Para examinar las medidas de protección relacionadas con la violencia intrafamiliar, es esencial identificar el contexto o la entidad donde ocurre esta violencia, es decir, lo que la distingue y la somete a regulaciones específicas en contraposición a la violencia general. Como se explicará más adelante, este contexto se encuentra en el ámbito de la "familia", por lo que es fundamental abordar y definir este concepto en detalle.

La familia es ampliamente reconocida como el entorno en el que se forja la identidad de un individuo y donde se brinda protección durante su crecimiento, hasta que adquiere la capacidad de valerse por sí mismo. No obstante, es innegable que la familia también puede ser el origen de numerosos conflictos debido a la influencia de la cultura, las creencias y los valores, que varían según el trasfondo de cada familia. (Sllim, 2017)

La familia desempeña un papel fundamental en el contexto de la violencia intrafamiliar hacia menores, ya que es el entorno principal donde ocurren estos actos de violencia. La dinámica familiar, las relaciones de poder y los modelos de comportamiento aprendidos pueden contribuir a perpetuar o prevenir la violencia. Además, la familia suele ser el primer punto de contacto para identificar y abordar situaciones de violencia, y su respuesta puede tener un impacto significativo en el bienestar y la protección de los menores afectados. Por lo tanto, comprender el papel de la familia en este contexto es esencial para diseñar estrategias efectivas de prevención e intervención.

En la mayoría de las situaciones de violencia familiar o doméstica, son los adultos quienes la perpetran a través de conductas como gritos y maltratos físicos, a veces camuflándola bajo la premisa de una supuesta educación rigurosa. En otros casos, el abuso sexual se presenta de manera equivocada como una muestra de afecto hacia los niños. Además, existen familias en las que se ejerce un control extremo y autoritarismo, operando de manera similar a dictaduras familiares, donde en muchas ocasiones las creencias personales justifican la violencia como un acto legítimo y necesario para la crianza y formación de los niños.

En relación con la protección para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, el artículo 44 de la Constitución de la República del año 2008 establece: “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos” así también, el texto constitucional añade que “se atenderá al principio de interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas” (CRE, 2008) .

En Ecuador, las leyes contra la violencia intrafamiliar tienen como objetivo principal proteger a las mujeres y a los miembros del hogar. De acuerdo con la Constitución de Ecuador de 2008, se considera prioritario proteger a las personas y grupos que han sido víctimas de violencia en el hogar, incluyendo casos de abuso sexual y maltrato infantil. La Constitución también establece la responsabilidad de proteger a estos grupos en su artículo 38.

El Código Orgánico Integral Penal de Ecuador, en su versión de 2018, define la violencia intrafamiliar como cualquier acto que cause daño físico, psicológico o sexual dentro del ámbito familiar. Esto incluye a cónyuges, convivientes, descendientes, hermanos/as y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, así como a personas con relaciones afectivas de noviazgo o convivencia.

El artículo 155 del código reconoce diversas formas de violencia intrafamiliar, como la física, psicológica y sexual. La violencia física implica cualquier acto que cause lesiones, mientras que la violencia psicológica incluye amenazas y manipulación, entre otras conductas. La violencia sexual se refiere a obligar a un miembro de la familia a tener relaciones sexuales u otras prácticas similares. Los infractores pueden enfrentar penas de prisión de 6 meses a 1 año.

En agosto de 2014, se llevaron a cabo reformas al Código Orgánico Integral Penal, que añadieron nuevas formas de violencia contra la mujer o los miembros del hogar. Se incorporó el delito de femicidio, que implica cometer homicidio contra una mujer por razones de género, y se estableció el delito de odio basado en género, con penas de prisión de 1 a 3 años, o de 22 a 26 años en casos de homicidio por esta causa. Las medidas de protección son herramientas utilizadas por el juez o jueza para salvaguardar a las víctimas de violencia intrafamiliar. Estas medidas deben ser implementadas de manera rápida tan pronto como el juez o jueza sea informado del caso, con el propósito principal de proteger los derechos y garantías de las víctimas. (Castillo & Ruiz, 2021)

Las medidas de protección judiciales son exclusivas de los jueces de la niñez y adolescencia, mientras que las medidas administrativas pueden ser impuestas tanto por jueces como por juntas cantonales de protección. Sin embargo, las entidades de atención solo tienen autoridad para aplicar medidas administrativas en situaciones específicas establecidas en el CONA.

Las medidas de protección son fundamentales para resguardar a los menores de cualquier forma de maltrato infantil, con el fin de asegurar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en términos de tiempo, características y alcance. No obstante, la falta de claridad en la legislación respecto a la aplicación adecuada de estas medidas en casos de maltrato

infantil flagrante conduce a una violación del derecho superior del niño. Esto deja a los menores desprotegidos durante determinadas etapas de los procedimientos interinstitucionales, lo que va en contra de los principios constitucionales. (Paredes, Lopez, & Caceres, 2023)

Es evidente que el conocimiento, la identificación y el abordaje de los factores que pueden dejar a los niños desprotegidos o en riesgo podrían ayudar a prevenir el maltrato infantil. La labor de prevención nos permitiría intervenir para proteger a los menores que sean víctimas de estos actos. En la actualidad, nuestro marco legal establece un nuevo sistema de protección para niños, niñas y adolescentes, el cual tiene como objetivo explícito prevenir situaciones que puedan afectar o interferir en su desarrollo integral. (Rodríguez A. , 2022)

Las medidas de protección administrativas son aquellas que se encuentran enumeradas en el Art. 217 del Código de la Niñez y Adolescencia, en tanto que las medidas de protección judiciales corresponden a: acogimiento familiar, acogimiento institucional y la adopción. Las medidas judiciales de protección sólo pueden ser ordenadas por los jueces de la niñez y adolescencia; las medidas administrativas pueden ser dispuestas indistintamente por los jueces y las juntas cantonales de protección; mientras que las entidades de atención sólo pueden ordenar medidas administrativas en los casos expresamente previstos en el Código de la Niñez y Adolescencia. (Corte Nacional de Justicia, 2019)

Las medidas de protección obligan al Estado, sus funcionarios, empleados y a cualquier individuo, incluidos padres, familiares, cuidadores, maestros, educadores y el propio niño, niña o adolescente, a tomar acciones específicas con el fin de detener cualquier amenaza, restaurar los derechos vulnerados y garantizar el respeto continuo de sus derechos.

Las medidas de protección, al ser fundamentales, tienen como objetivo principal resguardar a los niños, niñas y adolescentes de situaciones de maltrato infantil, en concordancia con las disposiciones constitucionales y legales vigentes. Estas medidas se aplican en momentos específicos y con alcances determinados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de los menores.

En numerosos sistemas legales en todo el mundo, se han promulgado leyes que penalizan la violencia intrafamiliar y se han establecido medidas de protección para las víctimas dentro del ámbito familiar. Sin embargo, la inclusión de estas disposiciones en el marco legal ha requerido un proceso que ha llevado varios años. Por tanto, resulta fundamental examinar los instrumentos y tratados internacionales que han allanado el camino para esta evolución en el derecho positivo.

Sin embargo, debido a la falta de claridad en la legislación con respecto a la aplicación de medidas de protección en casos de maltrato infantil detectados de manera inmediata, el sistema no logra asegurar el pleno respeto de los derechos superiores de los niños y niñas. Esto puede dejar a estos menores desprotegidos en alguna etapa de los procedimientos interinstitucionales, lo que constituye una vulneración de los principios constitucionales y legales que rigen la protección de la infancia.

Los órganos de justicia tienen la responsabilidad de implementar medidas preventivas efectivas para abordar la violencia intrafamiliar. Además, es crucial que los educadores desempeñen un papel activo al contribuir con planes de prevención y ofrecer capacitación sobre esta problemática social. Esto implica la promoción de programas educativos tanto en escuelas como en la comunidad en general, con el objetivo de sensibilizar y empoderar a las personas para identificar, prevenir y responder adecuadamente a la violencia intrafamiliar. Además, se deben establecer políticas públicas y recursos adecuados para garantizar el acceso a servicios de apoyo y protección a las víctimas, así como para llevar a cabo investigaciones y procesos judiciales efectivos contra los perpetradores de estos actos. La colaboración entre los órganos de justicia, los educadores, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes es fundamental para abordar de manera integral este grave problema social.

Es esencial llevar a cabo un monitoreo de las medidas de protección para asegurar su efectividad y prevenir su uso inapropiado. Es importante tener en cuenta que la emisión de medidas de protección no implica una determinación de culpabilidad para el agresor o la víctima, ya que estas medidas tienen un carácter preventivo destinado a evitar la ocurrencia de nuevos actos de violencia. Por lo tanto, es fundamental realizar un seguimiento de las medidas de protección emitidas para ambas partes involucradas en el proceso.

La regulación del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia (CONA) plantea en la actualidad un desafío procesal debido a la falta de precisión y definición en cuanto a la flagrancia de maltrato infantil y la adopción inmediata como medida de protección. La falta de aplicación adecuada del principio del interés superior del niño es una consecuencia directa en los procesos derivados de una brecha en el sistema de justicia, lo que origina otros dilemas jurídicos.

El proceso de asegurar el principio del interés superior del niño moviliza a diversas entidades de protección, que incluyen: Unidades Judiciales especializadas en Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia; Unidades Judiciales especializadas en Violencia Contra los Miembros del Núcleo

Familiar; Juntas Cantonales de Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria; Juzgados Multicompetentes; Fiscalías Especializadas en Justicia Juvenil; Defensoría del Pueblo; Policía Nacional, incluyendo la Comunitaria y DINAPEN; ECU911; Centros de equidad y justicia; Redes temáticas y territoriales; Entidades de atención; Instituciones de acogida; y Consultorías jurídicas gratuitas.

Los principios que guían el cumplimiento de los preceptos constitucionales relacionados con esta temática son la igualdad y la no discriminación (CONA, 2014, art. 6), el interés superior del niño (CONA, 2014, art. 11), orresponsabilidad (CONA, 2014, art.8), prioridad absoluta (CONA, 2014, art. 12), ejercicio progresivo (CONA, 2014, art. 13) y aplicación e interpretación más favorable al niño, niña o adolescente. (CONA, 2014, art. 14)

Esto simplemente reitera que las medidas de protección se aplican cuando se identifica un peligro inminente para los menores y su objetivo principal es facilitar la reintegración en el entorno familiar. Teniendo en cuenta esta premisa fundamental, es importante reconocer que la implementación exitosa de las medidas de protección debe estar en consonancia con los derechos humanos, que representan el objetivo ideal a perseguir en los procesos legales.

### **Conclusiones:**

- La violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes es un problema grave que afecta su integridad física, emocional y psicológica, con consecuencias a corto y largo plazo en su desarrollo.
- La violencia intrafamiliar se manifiesta de diversas formas, incluyendo abuso físico, psicológico, sexual, económico y negligencia, siendo perpetrada principalmente por padres, familiares u otros cuidadores.
- Existe una falta de claridad en la legislación y en la aplicación de medidas de protección en casos de maltrato infantil, lo que deja a los niños desprotegidos en algunos casos y constituye una vulneración de sus derechos fundamentales.
- La colaboración entre diferentes entidades y actores sociales, así como la implementación efectiva de políticas públicas y recursos adecuados, son fundamentales para abordar de manera integral la violencia intrafamiliar y proteger a los niños, niñas y adolescentes.

### **Recomendaciones:**



- Fortalecer la legislación y los mecanismos de aplicación de medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar, asegurando que se cumpla el principio del interés superior del niño y se garantice su protección integral.
- Promover la sensibilización y la capacitación de profesionales de diferentes áreas, como jueces, fiscales, trabajadores sociales, educadores y personal de salud, en la detección, prevención e intervención adecuada en casos de violencia intrafamiliar.
- Implementar programas educativos en escuelas y comunidades para sensibilizar a la población sobre la gravedad de la violencia intrafamiliar y fomentar la prevención desde una edad temprana.
- Fortalecer los sistemas de atención y protección a víctimas de violencia intrafamiliar, asegurando el acceso a servicios de apoyo psicológico, social y legal para niños, niñas y adolescentes afectados.

Fomentar la colaboración entre diferentes entidades y actores sociales, incluyendo organizaciones de la sociedad civil, para abordar de manera integral la violencia intrafamiliar y garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

## Referencias

- Acuña, M. (2014). Abuso sexual en menores de edad: generalidades, consecuencias y prevención. *Medicina Legal de Costa Rica*, 57-69.
- ALDEA, Fundación. (2023). Mapas y cartografía social del Ecuador. Obtenido de <http://www.fundacionaldea.org/mapas>
- Caravaca, C., & Teruel, L. (2020). La distinción de los recursos asistenciales para los y las menores víctimas de la violencia intrafamiliar en España. *International Welfare Policies and Social Work Journal*, 187-210.
- Castillo, E., & Ruiz, S. (2021). La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador. *Revista de Derecho*, 123-130.
- Galiano, G. (2021). Regulación jurídica de la violencia psicológica y su incidencia en el derecho a la integridad personal en el ordenamiento jurídico. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 25-51.

- González, J., Loy, B., Viera, T., Lugo, B., Rodríguez, C., & Carvajal, E. (2018). Violencia intrafamiliar. Una mirada desde la adolescencia. *Acta Médica del Centro*, 273-285.
- Justicia, C. N. (12 de agosto de 2019). Medidas de Protección 213-2019-P-CPJP . Obtenido de [https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/consultas\\_absueltas/No\\_Penales/Familia/111.pdf](https://www.cortenacional.gob.ec/cnj/images/pdf/consultas_absueltas/No_Penales/Familia/111.pdf)
- Marcillo, M., & Oviedo, A. (2020). Niños, niñas y adolescentes expuestos a violencia familiar en la ciudad de Portoviejo, Manabí, Ecuador. *Polo del Conocimiento: Revista científico - profesional*, 1228-1239.
- Mayor, S., & Salazar, C. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Gaceta Médica Espirituana*, 96-105.
- Organización Mundial de la Salud. (2002). Resumen Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, D.C.: Organización Mundial de la Salud. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/843/84309602.pdf>
- Palmett, A. (2020). Métodos inductivo, deductivo y teoría de la pedagogía crítica. *Petroglifos* 3, 36-42. Obtenido de <https://petroglifosrevistacritica.org.ve/wp-content/uploads/2020/08/D-03-01-05.pdf>
- Paredes, T., Lopez, G., & Caceres, N. (2023). Violencia intrafamiliar y medidas de protección dictadas en favor de niños y niñas mediante procesos administrativos en el Ecuador. *Revista Ciencia Latina*, 13534-13548.
- Quiñones, M., Arias, Y., Delgado, E., & Tejera, A. (2011). Violencia intrafamiliar desde un enfoque de género. *Revista médica electrónica de ciego de Ávila* , 1-17.
- Rodríguez, A. (2022). Violencia ejercida a niños, niñas y adolescentes en el ámbito familiar. *Anales de Derecho*, 1-29.
- Rodríguez, R., & Alarcón, R. (2022). Violencia intrafamiliar y medidas de protección: Un análisis teórico y legislativo. *Polo del conocimiento*, 933-954.
- Rodriguez, E., Caceres, N., Agudo, J., Mesías, J., & Villafuente, A. (2022). Patria potestad y corresponsabilidad parental: Un acercamiento a la tenencia compartida en el Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 202-209.
- Santana, R., & Sánchez, R. (2018). El maltrato infantil: Un problema mundial. *Salud Pública de México*, 1-8.

Sllim, E. (2017). La familia, un elemento psicológico causal de la violencia escolar. Revista Iberoamericana de Producción Académica y Gestión Educativa, 1-11.

© 2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

(<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).